



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 014/2003
Extraordinaria

Fecha: *Lunes 23/06/2003*
Hora: *9:00 a.m.*
Lugar: *Salón de Sesiones de Consejos*
Edificio Administrativo.

ORDEN DEL DIA

1. Consideración sobre reincorporación de las profesoras Betania Casanova de Pulido, Norma García de Hernández y Teresa Pérez de Murzi, luego de concluido su año sabático.
2. Consideración de Pase a Ordinario del profesor Eymar García Medina.
3. Nombramiento de Comisiones Permanentes.
4. Consideración del retiro de la renuncia al concurso de Becario Académico presentada por la Lic. Daniella Schweizer.
5. Solicitud de autorización de salida al exterior de la profesora Adriana Rosales.
6. Solicitud para la creación del cargo de diseñador gráfico para la Coordinación de Desarrollo Educativo.
7. Solicitud de aprobación de anticipo de prestaciones sociales del personal docente y administrativo.
8. Consideración del informe presentado por la comisión designada en Sesión CU.009/2003 de fecha 02/05/2003, con respecto a la invasión de la Hacienda Santa Rosa.
9. Consideración sobre análisis y modificación de la estructura de cargos docentes y administrativos creados para el año 2003.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 28 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, **RESUELVE:**

1. Consideración sobre reincorporación de las profesoras Betania Casanova de Pulido, Norma García de Hernández y Teresa Pérez de Murzi, luego de concluido su año sabático.
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, conoció de la reincorporación a sus actividades académicas a partir del 01-05-2003, de las profesoras Betania Casanova de Pulido, Norma García de Hernández y Teresa Pérez de Murzi, luego de concluido su año sabático.

2. Consideración de Pase a Ordinario del profesor Eymar García Medina.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, aprobó el pase a la condición de Ordinario, a partir del 23/06/2003, del siguiente personal académico:

- **Eymar García Medina**, C.I. 9.212.160, adscrito al Decanato de Investigación, en la categoría de Instructor, con dedicación a Tiempo Completo y antigüedad académica desde el 21/12/1999.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Nombramiento de Comisiones Permanentes.

3.1 En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, aprobó designar la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico para el período 2003-2005, la cual quedó conformada por los siguientes profesores:

- | | |
|--------------------------|-------------------|
| - Pérez de Murzi, Teresa | Miembro Principal |
| - Texier, Luis | Miembro Principal |
| - Vergara, Luis | Miembro Principal |
| - Vitto, Rigoberto | Miembro Principal |
| - Salcedo, Jaime | Miembro Principal |
| - García, Jesús | Miembro Suplente |
| - Villanueva, Luis | Miembro Suplente |

3.2 En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, aprobó designar la Comisión de Traslados y Equivalencias para el período 2003-2005, la cual quedó conformada por los siguientes profesores

- | | |
|-------------------------|---|
| - Elcy Yudith Núñez | Jefe del Dpto. de Arquitectura |
| - Alexander Contreras | Jefe del Dpto. de Ing. Informática. |
| - Milexa de Vargas | Jefe del Dpto. de Ing. Mecánica |
| - Lía Zambrano | Jefe del Dpto. de Ing. Industrial |
| - Rafael Chacón Rugeles | Jefe del Dpto. de Ing. Electrónica |
| - José Armando García | Jefe del Dpto. de Ing. De Producción Animal |
| - Rómulo del Valle | Jefe del Dpto. de Ing. Agronómica |
| - Germán González | Jefe de la Unidad de Control y Evaluación |

4. Consideración del retiro de la renuncia al concurso de Becario Académico presentada por la Lic. Daniella Schweizer.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, y en virtud de que no existen en los procedimientos administrativos universitarios consideración específica en casos como el solicitado, aprobó no aceptar el retiro de la renuncia y declarar desierto el cargo N° 10 del concurso para becario académico convocado el 24-11-2002.

5. Solicitud de autorización de salida al exterior de la profesora Adriana Rosales.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal docente:

- Profesora Adriana Rosales, durante el período comprendido entre el 23-06-2003 hasta el 29-08-2003 con el objeto de realizar curso intensivo de idioma francés en la ciudad de Montreal, Canadá.

6. Solicitud para la creación del cargo de diseñador gráfico para la Coordinación de Desarrollo Educativo.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó retirar el punto para ser discutido en el punto nueve (9) de esta sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

7. Solicitud de aprobación de anticipo de prestaciones sociales del personal docente y administrativo.

En relación a la solicitud de anticipo de prestaciones sociales del personal docente y administrativo correspondiente al año 2003, el Consejo Universitario, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, acuerda:

PRIMERO: Para el presente ejercicio fiscal, con cargo al presupuesto del año 2003, se cancelará este beneficio en dos oportunidades: la primera, en el lapso comprendido entre el 1° de julio y el 15 de julio de 2003; y la segunda, en el lapso comprendido entre el 1° de diciembre y el 15 de diciembre de 2003.

SEGUNDO: En el mes de julio 2003, se cancelará al personal docente por concepto de adelanto de prestaciones sociales Bs. 76.600.425,00, cancelándose igual monto en el mes de diciembre de 2003.

TERCERO: Para el personal administrativo, se cancelará en el mes de julio 2003 la cantidad de Bs. 48.000.000,00, cancelándose la diferencia en la asignación presupuestaria, en el mes de diciembre 2003.

CUARTO: En el mes de julio 2003, se entregará adelanto de prestaciones sociales a los profesores que no recibieron adelanto en el año 2002.

QUINTO: Estos beneficios se cancelarán siempre y cuando existan los recursos financieros correspondientes.


SEXTO: Se exhorta al Vicerrector Administrativo, a la APUNET, y a la AEAUNET, a establecer mecanismos de información dentro de la Universidad, que permitan que tanto profesores como administrativos conozcan de sus derechos en cuanto al beneficio de adelanto de prestaciones sociales.

8. Consideración del informe presentado por la comisión designada en Sesión CU.009/2003 de fecha 02/05/2003, con respecto a la invasión de la Hacienda Santa Rosa.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo se declaró en cuenta del informe presentado y aprobó que, por vía ejecutiva, se ordene ejercer las acciones jurídicas y administrativas respectivas.

9. Consideración sobre análisis y modificación de la estructura de cargos docentes y administrativos creados para el año 2003.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, a los efectos de analizar y modificar la estructura de cargos docentes y administrativos creados para el año 2003 (según listado presentado por el Vicerrectorado Administrativo en comunicación VRAD/032 de fecha 04 de junio del año 2003) designa una Comisión integrada por el Rector, el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo y el Secretario. El informe de la Comisión deberá ser presentado en el Consejo Universitario para su consideración en el lapso de quince (15) días hábiles.


Ángel García Andrade
Secretario






OM/mem